UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 450 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 18 NOV. 2021

VISTOS:

El Proveído Nº 1826-2021-R del Rectorado, el Memorando Nº 01470-2021-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 208-2021-OGAP-VRAC-UNSCH de la Oficina General de Admisión y Promoción y la Opinión Legal Nº 246-2021-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica sobre rectificación de nombre de Nahomy Geraldine Espino Janampa; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 325-2021-UNSCH-CU, de fecha 11 de agosto de 2021, se aprobó el ingreso de Nahomy Geraldine Espino Janampa a la Escuela Profesional de Antropología Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el Concurso de Admisión 2021 (Modalidad Centro Preuniversitario);

Que, con escrito de registro Nº 2133884, de fecha 01 de setiembre de 2021, Nahomy Geraldine Espino Janampa, estudiante de la Escuela Profesional de Antropología Social de la Facultad de Ciencias Sociales, ha solicitado la rectificación de nombre, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, con Memorando Nº 208-2021-OGAP-VRAC-UNSCH, de fecha 02 de setiembre de 2021, la Oficina General de Admisión y Promoción ha informado que en la Base de Datos se consigna el nombre de Nahomy Geraldine Esppino Janampa;

Que, a través de la Opinión Legal Nº 246-2021-OGAJ-UNSCH, de fecha 28 de octubre de 2021, la Oficina General de Asesoría Jurídica ha emitido la opinión favorable para la rectificación de nombre de Nahomy Geraldine Espino Janampa;

Que, el derecho al nombre se encuentra consagrado por el artículo 19º del Código Civil, el cual establece que toda persona tiene el derecho y el deber de llevar un nombre. Este incluye los apellidos;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- RECTIFICAR el nombre de NAHOMY GERALDINE ESPINO JANAMPA, estudiante de la Escuela Profesional de Antropología Social de la Facultad de Ciencias Sociales, en todos los documentos académico-administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, debiendo quedar redactado en dichos términos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 450 -2021-UNSCH-R

Artículo 2º.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Sociales
Escuela Profesional de Antropología Social
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Admisión y Promoción
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Certificación, Grados y Títulos
Interesada
Archivo

YWVJ/oass